

ORDENANZA N°: 6328/21.-

Ramallo, 15 de julio de 2021

VISTO:

La **Ordenanza N° 6054/20**, la cual regula el "Sistema Municipal de Promoción de Estudios Terciarios y Universitarios", de fecha 06 de febrero de 2020, que el Gobierno Municipal lleva adelante a través del "**Fondo Municipal de Apoyo a la Educación (FOMAE)**"; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de Becas otorgado por este Municipio, coadyuva en la formación académica de jóvenes ramallenses que se persiguen concretar un proyecto de vida personal con un alto impacto en la Sociedad local;

Que en el Expediente N°4092-23424/21, se encuentra la correspondiente nota de solicitud de la Subsecretaría de Educación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dese de Alta la BECA ESTUDIANTIL LOCAL (BEL), para el presente ----- año, por un importe total de PESOS MIL (\$ 1.000.-), retroactiva al mes de MARZO; por el **Período 2021, a la alumna **Abigail Daiana ALBARENQUE – D.N.I. N° 44.241.354**.**-----

ARTÍCULO 2º) Dese de Alta la BECA ESTUDIANTIL ZONAL (BEZ), para el presente ----- año, por un importe total de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 1.430.-), retroactiva al mes de MARZO; por el **Período 2021, a la alumno **Fausto Oscar RAMÍREZ – D.N.I. N° 40.189.454**.**-----

ARTÍCULO 3º) Dese de Baja la BECA ESTUDIANTIL RESIDENCIAL (BER), a partir del ----- mes de agosto de 2021, a nombre de **Milagros MAZZONI – DNI N° 44.339.725, ya que ha informado fehacientemente a esta Subsecretaría de Educación que ha ----- cambiado ----- de carrera.**-----

ARTÍCULO 5º) El gasto que demanden el cumplimiento de los Artículos 1º) y 2º) de la ----- presente Ordenanza, será imputado a la Partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110112000 – Secretaría de Coordinación de Gabinete - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal – Programa: 53.00.00 "Apoyo Municipal a la Educación" - Objeto del Gasto: 5.1.3.4 "Becas de Transporte".**-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE